**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 140-1, señala que el cronista municipal es el servidor público de la Administración Pública Municipal que tiene entre otros objetivos primordiales, el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del municipio al que pertenezca e investigar, rescatar, conservar, difundir y promover una cultura histórico - cultural entre la sociedad, dentro de su municipio y proyectarla en la entidad y el país.

Debido a la importancia del cargo, se prevé que la persona que ocupe dicho cargo de Cronista Municipal permanecerá indefinidamente en el mismo y sólo podrá ser removido por causa justificada a juicio del Ayuntamiento.

Cabe destacar las atribuciones del Cronista Municipal, para el desarrollo de sus principales funciones, siendo éstas, *llevar el registro cronológico de los sucesos notables; investigar, rescatar, conservar, difundir y promover la cultura municipal; elaborar y mantener actualizada la monografía del municipio; compilar tradiciones, costumbres, leyendas y crónicas; elaborar el Calendario Cívico Municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos y efemérides a conmemorarse; y proponer al Ayuntamiento la regulación así como la modificación a la nomenclatura en las calles, avenidas y colonias dentro de la zona urbana y rural del municipio.*

**II.** Por su parte, el artículo 140-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, señala que la elección de la persona o las personas designadas por el Ayuntamiento para ocupar el cargo de Cronista Municipal, se realizará a través de las bases de una convocatoria pública, previo el análisis y evaluación de méritos, prestigio moral y capacidad del candidato o candidatos.

**III.** Es importante señalar que en fecha 28 de junio del año 2019, se tuvo conocimiento del sensible fallecimiento del Lic. Carlos Arturo Navarro Valtierra, cronista vitalicio y quien permaneció al frente del archivo histórico trabajando por un lapso de 36 años con un cúmulo de conocimiento en diversos temas, mismo que disfrutaba de su pasión por la literatura, la cultura y la identidad de la ciudad León, plasmándolo en varios documentos de su autoría.

**IV.** En consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, celebrada en fecha 17 de marzo de 2020, se analizaron, discutieron y aprobaron las bases de la convocatoria pública para invitar a las personas que tuvieren interés en participar como aspirantes en el proceso de selección para ocupar el cargo de Cronista Municipal de León, Guanajuato, el cual será designado por el H. Ayuntamiento por acuerdo y mayoría de votos, mismas bases de la convocatoria que fueron aprobadas en sesión plenaria del H. Ayuntamiento en fecha 26 de marzo de 2020.

**V.** No obstante lo anterior, no fue posible dar continuidad al proceso de selección señalado en el párrafo que antecede, debido a la suspensión de actividades no esenciales en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal por el tiempo de permanencia de la medida de control sanitaria emitida por las autoridades de sanidad correspondientes, esto debido a la declaratoria de contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, resultando por consecuencia la suspensión del mencionado proceso a efecto de salvo guardar la integridad física de los participantes, lo cual fue así acordado por la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.

Sin embargo, y toda vez que debido a las mejoras que el estado de Guanajuato ha obtenido en los resultados epidemiológicos a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19 se hace posible dar continuidad al proceso de selección citado pero a través del uso de medios electrónicos en las diversas etapas para evitar contagios en su desarrollo.

Por tal motivo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de agosto de 2020, la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito autorizó modificar el acuerdo mencionado en el considerando cuarto de este dictamen referente a las bases de la convocatoria pública para invitar a las personas que tuvieren interés en participar como candidatos en el proceso de selección para ocupar el cargo de cronista municipal, con el objeto de dar continuidad al multicitado proceso de selección adecuando los tiempos, el uso de medios electrónicos y las medidas de sanidad establecidas en la convocatoria pública , autorización que fue ratificada en fecha 27 de agosto de la presente anualidad por el H. Ayuntamiento de este municipio.

**VI.** Dando continuidad al multicitado proceso, el 30 de agosto se publicaron las bases de la convocatoria en el periódico de mayor circulación de este Municipio denominado AM visible en la página 8 sección A, haciéndose de conocimiento a la ciudadanía en general, asimismo en la página web del municipio y en el tablero de avisos de la Tesorería Municipal, esto del 31 de agosto al 04 de septiembre del 2020.

**VII.** En cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria y entre el periodo comprendido del 31 de agosto al 07 de septiembre de 2020, con exclusión de los días 05 y 06 de septiembre por considerarse inhábiles en un horario de las 08:30 a las 15:30 horas, se recibieron en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento así como a través del correo electrónico habilitado para ese acto, a efecto de preservar la distancia social y evitar contagios por la pandemia declarada por el brote de Covid-19, la documentación señalada en la base segunda de la convocatoria para el cumplimiento de los requisitos previstos en la base primera por las personas interesadas en participar en dicho proceso de selección.

Como resultado de la recepción de la documentación, se obtuvieron diez aspirantes registrados de los cuales siete participantes realizaron la presentación de sus documentos de manera presencial, otros tres participantes presentaron su documentación a través del correo electrónico habilitado para tal efecto y uno de ellos lo realizó tanto de manera presencial en un primer acto a través de una tercera persona y en un segundo acto por correo electrónico.

En virtud de lo anterior, los aspirantes que presentaron su documentación fueron los siguientes y los cuáles se asientan en el orden que lo realizaron así como la forma cómo presentaron la documentación:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. José Luis García Galiano Robles | De manera física y presencial |
| 1. Rodolfo Herrera Pérez | De manera física y presencial |
| 1. Héctor Hesiquio Rodríguez Martínez | De manera física y presencial |
| 1. Sergio de Jesús Ramos Muñoz | De manera física y presencial |
| 1. Primo Quiroz Durán | De manera física en primer momento (a través de un tercero) y de manera electrónica en un segundo momento |
| 1. Marcelino González Zúñiga | Por correo electrónico |
| 1. Juan Carlos Porras Manrique | De manera física y presencial |
| 1. José Luis Meza Negrete | Por correo electrónico |
| 1. Luis Alegre Vega | De manera física y presencial |
| 1. Gustavo Hernández Robledo | Por correo electrónico |

**VIII.** En fecha 09 de septiembre de 2020, tuvo lugar a través de los medios electrónicos el desahogo de la etapa de apertura de sobres y revisión de la documentación, referente al proceso de selección mencionado, en atención a la base quinta de la convocatoria, con el objeto de dar cuenta y evidencia de las propuestas presentadas, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. En dicho acto se contó con la participación de los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (estando únicamente presentes durante todo el desarrollo de la etapa, el síndico Christian Javier Cruz Villegas y la regidora María Olimpia Zapata Padilla), la Subsecretaria del Ayuntamiento en representación del Secretario del Ayuntamiento y dos representantes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social.

Durante el desahogo de dicha etapa, se procedió a la apertura de sobres en el orden cronológico como fueron presentados así en ese mismo orden se procedió a abrir los archivos digitales que contenían los documentos que remitieron a través de correo electrónico y se analizó que cada uno de los 10 participantes cumplieran con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, siendo estos los siguientes, original y copia simple del:

1. acta de nacimiento;
2. constancia de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
3. credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente (IFE/INE);
4. certificado, título, cédula profesional o constancia del último grado de estudios;
5. c*urrículum vitae* actualizado con fotografía del aspirante (Formato 2);
6. publicación de su autoría relacionada con el acontecer cronístico y/o histórico del Municipio de León, Guanajuato;
7. carta de recomendación emitida por alguna institución educativa, organismo de investigación o análogas vinculadas con la promoción cultural, cívica y/o histórica; y
8. escrito firmado-con un máximo de dos cuartillas de extensión- en el que manifiesten los motivos por los que deseen ocupar el cargo de cronista municipal.

Realizada la apertura de sobres, revisión de la documentación física así como la información electrónica de las personas interesadas en participar como candidatos para el cargo de Cronista Municipal, se dio cuenta de los resultados de la verificación realizada a los documentos presentados ya sea de forma física o electrónica en cuanto al cumplimiento de los requisitos y los cuales pasarían a la siguiente etapa denominada “De las entrevistas”, siendo las siguientes personas:

* Rodolfo Herrera Pérez
* Héctor Hesiquio Rodríguez Martínez
* Marcelino González Zúñiga
* Luis Alegre Vega
* Gustavo Hernández Robledo

Los resultados del desahogo de la etapa de apertura de sobres y revisión de la documentación en cuanto a los participantes que cumplieron con los requisitos, fueron publicados en la página de internet así como en las redes digitales del municipio y tableros de avisos de la tesorería municipal, en fecha 14 de septiembre de 2020. Posteriormente en fecha 17 de septiembre del 2020 vía correo electrónico fueron notificados los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas así como también fueron notificados de los resultados mencionados los demás participantes.

Cabe hacer mención, que dando cumplimiento al acuerdo de los integrantes de la comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito en el desahogo de esta etapa de apertura de sobres y revisión de la documentación, en fecha 12 de septiembre del 2020 la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia, les remitió a estos vía correo electrónico la información escaneada consistente en cada uno de los documentos que hicieron llegar ya sea de manera física o electrónica de cada uno de los 10 aspirantes al cargo de cronista municipal.

**IX.** En atención a la base sexta de la convocatoria, en fecha 22 de septiembre de 2020, los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (de los cuáles únicamente estuvieron presentes durante todo el desarrollo de la etapa, el síndico Christian Javier Cruz Villegas y la regidora María Olimpia Zapata Padilla), los representantes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social (de los cuáles únicamente estuvo presente el C. Guillermo González Grycuk), y el Secretario del Ayuntamiento, tuvieron a bien llevar a cabo el desahogo de la etapa de entrevistas a cada uno de los aspirantes mencionados en el punto anterior que cumplieron con los requisitos citados en las bases de la convocatoria, mismas que fueron transmitidas a través de medios electrónicos a efecto de hacer público y transparente dicho proceso.

**X.** Finalmente y atendiendo a la base séptima de la convocatoria, es que esta Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito con base en la documentación presentada y entrevistas realizadas a los aspirantes, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020, procedimos a integrar la propuesta de terna que el Presidente Municipal someterá a consideración del Pleno del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal, bajo el siguiente mecanismo:

*Cada uno de los integrantes que conformamos la comisión de Gobierno y valorando el cumplimiento de los requisitos y el desempeño en las entrevistas de los cinco aspirantes que resultaron de la etapa de apertura de sobres y revisión de la documentación, elegimos a los tres participantes que a consideración de cada uno de los integrantes de esta comisión, integran la propuesta de terna que será sometida al Presidente Municipal y que este a su vez la pondrá en consideración y aprobación del Pleno del Ayuntamiento.*

Cabe resaltar, que anexo a la convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria de esta comisión para integrar la terna que someterá el presidente municipal al Ayuntamiento para el nombramiento del cargo de cronista municipal, se hizo llegar a los que conformamos esta comisión la liga electrónica para visualizar las entrevistas así como el acta que se levantó con motivo del desahogo de la etapa de apertura de sobres y revisión de la documentación, con la finalidad de que contáramos con todos los elementos necesarios para la integración de dicha terna.

**XI.** En virtud de lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Comisión y a efecto de dar continuidad al proceso de selección de cronista municipal, consideramos conveniente se apruebe la integración de la propuesta de terna que el presidente municipal someterá a consideración del pleno del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**Primero:** Con fundamento en los artículos 140-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; ***se aprueba la terna que el Presidente Municipal someterá al pleno del H. Ayuntamiento con el objeto de designar a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal de León, Guanajuato, siendo la siguiente:***

***Alegre Vega Luis***

***Herrera Pérez Rodolfo***

***Hernández Robledo Gustavo***

**Segundo:** Se instruye y se faculta a la ***Secretaría del H. Ayuntamiento,*** para que en los términos del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**León, Guanajuato, a 28 de septiembre de 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SÍNDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**HÉCTOR ORTÍZ TORRES**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**